

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	I-2018- 41101
FECHA	04-07-2018
No. Referencia	

Bogotá, 04 de julio de 2018

Señor:
José Maximiliano Medina
Rector:
Colegio: El Virrey José Solís I.E.D.
Carrera 2 B Este No. 92 – 41 Sur
Teléfono: 7672789
Ciudad

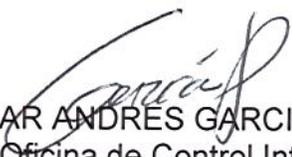
Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector,

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio I-2018-37487 con fecha 15 de junio de 2018, aceptando dos de las tres recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar, en cuanto a la no aceptación de la recomendación dada por la Oficina sobre la publicación en el portal del SECOP del plan anual de adquisiciones, la Oficina de Control Interno no acepta la respuesta dada por la institución, ya que no aporta una evidencia válida y suficiente que sustente dicha recomendación, igualmente durante toda la vigencia 2017 y lo transcurrido del 2018 no ha sido subsanado, incumpliendo con lo normado en el artículo 6º del Decreto reglamentario 1510 de 2013, agradecemos la buena disposición para atender las observaciones de la oficina y se participe en el mejoramiento continuo.

La Oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el plan de mejoramiento, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento al plan de mejoramiento.

Cordialmente;


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED
Anexos: (4) Folios.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 1 de 7

No. de Auditoria	6	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	21 de mayo de 2018		
Fecha Cierre	22 de mayo de 2018		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivo General	Evaluar el proceso de asignación gastos generales (salidas pedagógicas, mantenimiento de la entidad) de la institución para la vigencia 2017, y a fecha de visita.		
Objetivo Especificos	Evaluar la petición elevada por la Contraloría y la Personería de Bogotá a la Secretaría de Educación de Bogotá mediante radicados 75788218 de marzo de 2018, y SIMPROC No. 468665/18 de marzo de 2018.		
Alcance	La evaluación se adelantará de acuerdo con lo consignado en los objetivos específicos para la vigencia 2017, y a fecha de la auditoría. 1. Revisión proceso de adjudicación salidas pedagógicas y mantenimiento de la entidad 2017, y a fecha de auditoría. 2. Revisión proceso de adjudicación salidas pedagógicas y mantenimiento de la entidad 2017, y a fecha de visita.		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 2 de 7

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se aplicará la siguiente metodología de trabajo:

- Planeación de la Auditoria.
- Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de: adjudicación salidas pedagógicas y mantenimiento de la entidad vigencia 2017, y a fecha de auditoría.
- Solicitud de información a las áreas
- Análisis y cruce de información obtenida en el establecimiento educativo, sobre los puntos auditados
- Informe preliminar y final

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1082 de 2015 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Manual Único de Rendición de Cuentas del Comité de Apoyo Técnico en la Política de Rendición de Cuentas
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores
- Decreto Único reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015
- Manual de Contratación del Colegio
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Adoptar la Resolución No. 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la gestión y el Manual de Tesorería para los Fondos de Servicios Educativos (FSE).
- Reglamentar el Funcionamiento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Resolución 1740 del 2008.
- Adoptar el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios Distritales de la SED.
- Oficios remisorios de la Contraloría mediante radicado 75788218 de marzo de 2018, y de la Personería de Bogotá mediante SIMPROC 468665/18 de marzo de 2018.

4



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 3 de 7

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación del cumplimiento del proceso de ejecución presupuestal y contractual para las vigencias 2017 y fecha de visita con base en la petición mediante radicado No. 75788218 de la Contraloría de Bogotá D. C., y radicado – SINPROC 468665/18.de la Personería de Bogotá D.C., a continuación, se describen los resultados obtenidos, de acuerdo a la información suministrada por parte Institución Educativa.

1. Evaluación Solicitud 75788218 y SINPROC 468665/18

En atención a la solicitud recibida por esta oficina en marzo de 2018, la Oficina de Control Interno de Gestión procedió dentro del marco de su competencia a efectuar auditoria al Fondo de Servicios Educativos de la Institución el Virrey José Solís de la localidad 5ª de Usme, en relación con la ejecución y contratación de recursos en cuanto a los rubros de salidas pedagógicas y mantenimiento de la entidad vigencia 2017 y fecha de visita

1.1. Según lo expuesto en la denuncia, el anónimo dice: *"Que los niños y niñas del colegio El Virrey José Solís de la localidad quinta de USME, no pueden acceder a ningún tipo de salidas pedagógicas fuera del colegio, porque según los administradores no existe ningún dinero que sobre para estas actividades, los padres de familia nos sentimos decepcionados por la forma en que se están llevando las cuentas en este colegio desde hace ya varios años"*.

Revisados los comprobantes de egreso por el rubro de salidas pedagógicas, se observó que estos cumplen al 100% con los requisitos exigidos en el reglamento interno para compras y contratación de servicios menor a 20 SMMLV, la contratación se encuentra soportados con estudios previos, evaluaciones de ofertas, Certificados de Cámara de Comercio, Rut, Rit, Antecedentes Disciplinarios, entre otros.

Cuadro No. 1.

Comprobantes de egreso vigencia 2017 - ejecución de gastos por el rubro de salidas pedagógicas			
Presupuesto		Valor	Observación
Presupuesto Inicial		\$ 4.000.000	
Menos Traslado		(\$ 1.000.000)	
Menos Reducción		(\$ 360.000)	
Presupuesto Definitivo		\$ 2.640.000	
Numero	Fecha	Valor	
13	05/04/2017	\$ 220.000	
28	28/07/2017	\$ 1.240.000	
66	04/12/2017	\$ 1.180.000	
Total ejecutado		\$ 2.640.000	
Diferencia		\$ 0	

Fuente de información: Ejecución Presupuestal y Comprobantes de egreso 2017.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 4 de 7

En el cuadro No. 1, se observa la dinámica de la ejecución de los recursos por el rubro de salida pedagógicas, el cual presenta una ejecución del 100%.

1.2. Según lo expuesto en la denuncia, el anónimo dice: *"La señora Olga quien es la administradora de los dineros, siempre anda diciéndole a los padres de familia que se gastaron muchos millones de pesos en el mantenimiento de los baños, de hecho, el baño de los niños no tiene un espejo hace ya casi dos años y medio. Cuando da un informe al empezar el año, sin fundamento, sin documentos, sin nada firmado, solo cuenta en que se ha gastado el dinero y luego envía una hoja para que nosotros firmemos que se nos dio el informe. Hemos indagado con los estudiantes y ellos afirman que es mentira que se hacen arreglos en los baños pues nunca se ven trabajadores"*.

Analizados los comprobantes de egreso por los rubros de mantenimiento de la entidad, se observó que estos cumplen al 100% con los requisitos exigidos en el reglamento interno para compras y contratación de servicios menor a 20 SMMLV, la contratación se encuentra soportados con estudios previos, evaluaciones de ofertas, certificados de Cámara de Comercio, Rut, Rit, antecedentes disciplinarios, entre otros.

Cuadro No. 2.

Comprobantes de egreso vigencia 2017 - ejecución de gastos por el rubro mantenimiento de la entidad		
Presupuesto Inicial		\$ 32.043.151
Más Traslado		\$ 4.999.931
Más Adición		\$ 203.871
Menos Reducción		(\$ 432.200)
Presupuesto Definitivo		\$ 36.814.753
3	03/03/2017	\$ 1.250.000
5	03/03/2017	\$ 3.190.000
6	24/03/2017	\$ 7.613.000
11	04/04/2017	\$ 490.000
17	17/05/2017	\$ 169.503
18	21/04/2017	\$ 12.000.000
25	07/07/2017	\$ 7.918.500
40	18/09/2017	\$ 2.931.850
78	11/12/2017	\$ 1.156.680
Total ejecutado		\$ 36.719.533
Diferencia		\$ 95.220

Relación de comprobantes de egreso por el rubro de mantenimiento de la entidad, analizados los soportes que corresponden, de acuerdo al reglamento interno de compras y servicios, y aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 04 del 23 de agosto de 2017.

Fuente de información: Ejecución Presupuestal y Comprobantes de egreso 2017.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

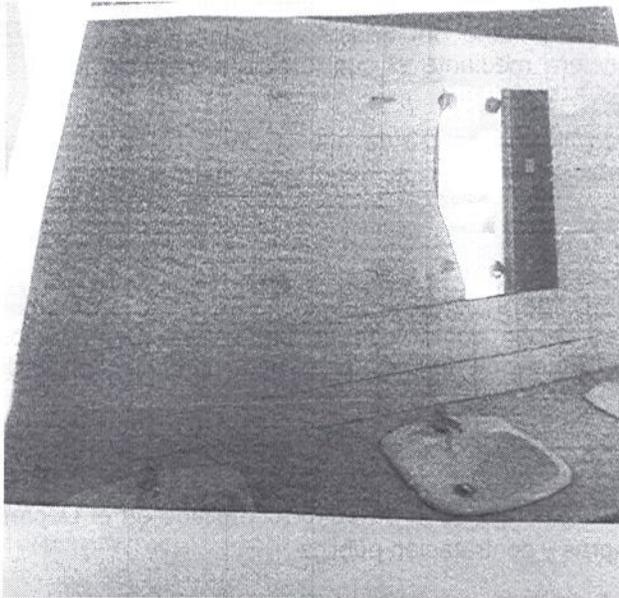
INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 5 de 7

Imagen1. - Evidencias de registros fotográficos enviados por el quejoso:



Fuente: Solicitud 75788218

Foto 1. - Evidencias de reparaciones realizadas por la I.E.D., y tomada por el auditor:



En el cuadro No. 2, se observa la dinámica de la ejecución de los recursos por el rubro de mantenimiento de la entidad, el cual presenta una ejecución del 100%, en el cuadro se observó un saldo por ejecutar de \$95.220, valor que coincide con la ejecución de gastos e inversión vigencia 2017, evidenciándose fortaleza por parte de los funcionarios responsables en cuanto a la ejecución y control del presupuesto (Rector, Auxiliar Financiera y Contador).

1.3. El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante Acuerdos el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2017 y 2018, con sus anexos correspondientes, estos fueron presentados por el rector y la auxiliar financiera, evidenciándose cumplimientos de sus funciones.

1.4. El Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdos los manuales institucionales y su propio reglamento interno de funcionamiento.

2. Actividades de Control.

2.1. Fortalezas:

Se evidenció aprobación del proyecto de presupuesto por parte del Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 7 del 17 de noviembre de 2016.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 6 de 7

En cuanto a la ejecución de ingresos se observó que la institución realizó adición al proyecto de presupuesto inicial en el rubro de excedentes financieros, igualmente realizó reducciones en los rubros de certificaciones, tienda escolar, transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional y por parte de la Secretaría de Educación de Bogotá al cierre de la vigencia fiscal, se observó una ejecución presupuestal adecuada del 97% en gastos de funcionamiento e inversión, como consecuencia se vislumbra que la comunidad educativa se vio favorecida al ser ejecutados aproximadamente al 100% los recursos asignados para la vigencia fiscal correspondiente percibiendo los alumnos beneficios proyectados en el plan de compras o plan de contratación. De acuerdo al artículo 2.3.1.6.3.7, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, Presupuesto anual. Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y gastos.

Valorados los soportes institucionales se evidenció Acuerdo No. 04 del 23 de agosto de 2017 aprobando el Consejo Directivo el reglamento interno de compras y contratación de servicios menor a 20 SMMLV.

2.2. Debilidades en el tema contractual

La institución no adoptó el Manual de Contratación, la I.E.D. de acuerdo al artículo 2.2.1.2.5.3. - Colombia Compra Eficiente enfatiza de que las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, igualmente la directriz impartida por la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá, a través de la circular 38 del 13 de diciembre de 2017.

Se observó que el plan anual de compras o de adquisiciones vigencia 2017 y 2018, no se han publicado en el portal estatal de contratación pública (SECOP). Por lo que no se garantiza la eficiencia y transparencia, en cuanto al principio de publicidad, de acuerdo al artículo 6 del Decreto 1510 de 2013 (compilado en el Decreto 1082 de 2015), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

2.3. Debilidades al seguimiento del Mantenimiento Escolar

Mediante acta de reunión No. 1 del 20 de enero de 2017, reunión fue conformado el Comité de Mantenimiento Escolar y de compras, en dicha reunión se tocaron temas referentes a las necesidades por parte de la institución, pero no se abordó el tema específico del mantenimiento de los baños, igualmente no se evidenció acompañamiento del gestor de la zona en representación de la Dirección de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas Distritales. Por lo que el seguimiento a la ejecución del mantenimiento no fue llevado a cabo por el Comité de Mantenimiento Escolar y por el gestor de la Dirección de Construcciones de acuerdo a de acuerdo al artículo 5. - Comité de Mantenimiento (CM), artículo 12. - Conformación Del Comité de Mantenimiento Escolar (CME), y artículo 13. - Funciones específicas del Comité de Mantenimiento Escolar, definidos en el Plan de Mantenimiento Escolar (PME).

3. Recomendaciones:

Adoptar mediante Acuerdo y con la aprobación del Consejo Directivo el Manual de Contratación en concordancias con las funciones de este órgano colegial reglamentada en el Decreto 4791 de 2008 y compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. 1-2018-37487 del 15 de junio de 2018, aceptando la recomendación del informe preliminar ítem 2.2, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 3 de 2018

Página: 7 de 7

A la institución publicar en la página web en el portal SECOP, el plan anual de adquisiciones y las actualizaciones por lo menos una vez durante la vigencia, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenda adquirir la institución durante el año, tener presente que Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. I-2018-37487 del 15 de junio de 2018, no aceptando la recomendación del informe preliminar ítem 2.2, no se acepta la respuesta dada por la institución ya que no fue presentado soporte que valide la recomendación, por lo anterior, se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Conformar mediante Resolución Rectoral el Comité de Mantenimiento Escolar, de acuerdo a lo normado en el artículo 12 de la Resolución 2280 de 2008, este Comité se constituye como instrumento obligatorio para adelantar obras de mantenimiento preventivo y predictivo en los colegios oficiales de Bogotá.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. I-2018-37487 del 15 de junio de 2018, aceptando la recomendación del informe preliminar ítem 2.3, por lo anterior, se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo a la recomendación la institución debe incluir en el plan de mejoramiento el ítem 2.2 y 2.3 sobre el tema contractual

Conclusión de la auditoría:

Se concluyó que el colegio administró los recursos del FSE en los rubros de salidas pedagógicas y mantenimiento de la entidad en pro de la comunidad educativa. Sin embargo, al no contar con un Comité de Mantenimiento Escolar no fue posible verificar el 100% de avance en la ejecución en este tema.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y la auxiliar financiera, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional de Apoyo OCI – SED

OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno